Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

El pleno del Ayuntamiento de El Toboso, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2014, acordó la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de entradas a museos, en los siguientes términos:

Artículo 3. Cuantía.

Las tarifas de este precio público serán las siguientes:
1. Visitas al Museo Cervantino y Museo Humor Gráfico, por cada uno:
–Visita individual adultos, 2,00 euros.
–Visita individual estudiantes, tercera edad, discapacitados (>33%) y desempleados: 1,00 euro.
–Grupos adultos: 1,00 euro/c.u.
–Grupos estudiantes/tercera edad (más de diez personas), 0,50 euros/c.u.
–Guía: 40,50 euros.
–Autorización reportajes filmados, 100,00 euros.
–Autorización reportajes fotográficos, 66,00 euros.
–Bono individual dos Museos, 3,00 euros.
–Niños menores de doce años, entrada gratuita.
2. Visitas conjuntas Museo Cervantino-Museo de Humor Gráfico:
–Visita individual adultos, 3,00 euros.
–Visita individual estudiantes, tercera edad, discapacitados (>33%) y desempleados, 1,50 euros.
–Grupos adultos (más de diez personas): 1,00 euro/c.u.
–Grupos estudiantes/tercera edad (más de diez personas), 0,75 euros/c.u.
–Guía: 50,00 euros.
–Niños menores de doce años, entrada gratuita.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Toboso 19 de diciembre de 2014.–El Alcalde, Marciano Ortega Molina.

N.º I.-10901